

“Era un juego, se sacó de contexto”: la repudiable explicación que le dio la portera a la mamá del chico abusado en San Juan

08/07/2021

Si bien Paola Tejada **se negó a declarar** ante la Justicia, no tuvo la misma actitud cuando los familiares del chico la llamaron días atrás para pedirle una respuesta por las imágenes que ya se habían hecho públicas. Entonces, la acusada aseguró que todo se había tratado de **“un juego y una broma”**.

Una versión similar dio su amigo, el otro detenido, a su turno de enfrentar a la jueza Chicón. Su declaración trascendió a través de su abogado defensor, Sergio López, quien en diálogo con *Canal 8* dijo que Sebastián Tapia sostuvo que “todo sucedió en el contexto de una reunión con amigos y que **nunca tuvieron la intención de abusar** o divulgar las imágenes del menor para corromperlo”.

Según el testimonio del imputado esa noche estaban en la casa ubicada en el establecimiento escolar en donde Tejada trabaja. “Admitió que él lo había filmado, que se habían juntado ese día, que habían estado **tomando mate, después cerveza y fernet**, y qué hicieron esa filmación, pero como que lo hicieron en broma”, agregó el letrado.

El chico, que es amigo de la hija de la portera acusada, se fue a dormir porque estaba cansado y fue ahí cuando decidieron hacerle **“una broma”** y **“se salió de contexto** porque lo que pasó no fue predeterminado”.

Al finalizar la audiencia de formalización y control de

detención la jueza dictó la **prisión preventiva por dos meses** para los dos acusados, en el caso de la mujer por los delitos de exhibiciones obscenas agravadas, divulgación y reproducción de representación de un menor de 18 años dedicado a actividades sexuales explícitas y Corrupción de Menores. En tanto, a Tapia se le imputó producción, publicación y divulgación de toda representación dedicado a actividades sexuales explícitas y corrupción de menores, en concurso ideal.



La portera fue detenida tras la viralización de un video en el que abusaba de un amigo de su hija. (Foto: gentileza Tiempo de San Juan).

En el mismo fallo, la jueza **enumeró las pruebas** con las que cuenta el Ministerio Público Fiscal, tales como la denuncia de un profesor de la escuela, el mismo que aportó el video y las fotos en los que se observa a la mujer abusando del menor y se escucha la arenga de Tapia; el secuestro de la ropa que usó Tejada en las imágenes; tres celulares y las declaraciones de los padres de la víctima.

Por último, Chicón justificó la prisión preventiva afirmando que se podría producir la “peligrosidad procesal de entorpecimiento de la investigación teniendo en cuenta los testimonios que restan por producir, principalmente de los dos niños, y que de los mismos pueden surgir nuevas líneas de investigación”. Es decir, en la Justicia temen que los imputados, de quedar libre, **puedan influir en los testimonios** de los menores sabiendo que tienen trato a diario con ellos.

Fuente: TN